



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LA LICITACION DENOMINADA: "SOFTWARE DE CONTROL DE AYUDA SOCIAL".

DECRETO N° 525

CHILLAN VIEJO, 23 ENE 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorio,

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.

b) El Decreto N°001 de 02 de Enero de 2014, que adjudica la licitación denominada "**Software de Control de Ayuda Social**" (**3er. Llamado**).

c) La Orden de Compra N°3671-6-SE14.

d) El Contrato de prestación de servicio del 21 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Armando A. Romero Saavedra para la ejecución de la licitación "**Software de Control de Ayuda Social**", por la suma de **\$1.000.000.-** exento de impuestos, por un plazo de 45 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato de prestación de servicio del 21 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Armando A. Romero Saavedra para la ejecución de la licitación "**Software de Control de Ayuda Social**", por la suma de **\$1.000.000.-** exento de impuestos, por un plazo de 45 días corridos.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta "Servicios Informáticos" 22.11.003 del presupuesto municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/ HHH / DAM / pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Planificación, DIDECO, Of. Partes.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillan Viejo, de **21 de Enero de 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administradora Municipal (s) **ALEJANDRA MARTÍNEZ JÉLDRES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.215.131-4, del mismo domicilio y don Armando A. Romero Saavedra, RUT: 15.165.193-3 , con domicilio en Manuel Bulnes N° 43, comuna Bulnes, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la ejecución de la licitación denominada: "**Software de Control de Ayuda Social**" (**3er. Llamado**).

SEGUNDO: El contratista, se compromete a realizar el servicio de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, términos de referencia y oferta que forman parte de este contrato y que es de conocimiento por ambas partes.

TERCERO: El precio total del servicio asciende a la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos, exento de impuestos, en un plazo de 45 días corridos.

CUARTO: La cancelación del servicio se realizará en un estado de pago, formulado por el contratista y visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

Para dar curso al estado de pago, se deberá contar con lo siguiente:

- Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo
- Orden de Compra emitida y aceptada.
- Certificado de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde informa que el Software y su implementación cumplen con los requisitos exigidos.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de un Ingreso Municipal **N°671609 20 de Enero de 2014**, por un monto de **\$100.000.-** la cual se devolverá trascurrido un mes de puesto en marcha el software y deberá ser certificado por la Directora de DIDECO su devolución..

SEXTO : INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La ITO estará a cargo del Directora de DIDECO de la Municipalidad o quien lo subrogue. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar el software si se estima que su implementación ha sido defectuosa.
- b) Exigir reparación del software.

SEPTIMO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato.


ARMANDO A. ROMERO SAAVEDRA
CONTRATISTA



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 /  /  / pchc.